A. DE LA OFERTA

1. Riesgo de Pago de Intereses y Capital de los Bonos

La fuente principal de ingresos del Emisor para realizar los pagos de capital e intereses de los Bonos dependerá de la generación de energía de la planta solar y los contratos de reserva para cumplir con los contratos de despacho de energía. Por lo consiguiente, una baja producción de la planta solar debido a una baja radiación solar podría generar una disminución en márgenes para el Emisor lo cual podría generar que el Emisor no pueda cumplir con el pago de capital e intereses de la presente Emisión.

2. Existencia de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene prelación sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto Informativo y por las leyes aplicables en caso de procesos concursales.

3. Riesgo de Liquidez de mercado secundario

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos Verdes a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

4. Ausencia de Garantía

A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. El Emisor podrá, cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series de los Bonos Verdes a ser ofrecidos mediante la constitución de un fideicomiso de garantía, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. El Emisor comunicará mediante Suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y a la BVP, con no menos de tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie si la misma estará garantizada con el Fideicomiso de Garantía o no. Los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía serán los indicados en el presente Prospecto Informativo y en el Contrato de Fideicomiso.

5. Riesgo por valoración de los bienes dados en Garantía

Existe el riesgo de que el valor de venta o liquidación de los bienes dados en garantía difiera del valor que un tercero determine mediante un avalúo independiente y que, en determinado momento, el valor de la garantía sea menor al monto de las obligaciones relacionadas a la Emisión. Los Bienes Fiduciarios están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y, por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionados a las Series garantizadas parte de esta Emisión de Bonos Verdes.

6. Riesgo por constitución de Garantías

A opción del Emisor, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Verdes Corporativos de una o más Series, será garantizado a través de un Fideicomiso de Garantía, cuyo procedimiento de constitución o adición de bienes al fideicomiso pudiera verse afectado por demoras ajenas al Emisor. Mientras que los Bienes Fiduciarios

no se aporten al Fideicomiso de Garantía, las Series garantizadas no contarán con garantías que respalden el pago de su capital e intereses.

7. Riesgo por el uso de los recursos del Fideicomiso para cancelar honorarios fiduciarios

Si el Emisor no paga de forma oportuna al Fiduciario aquellos honorarios que el Fiduciario tiene derecho a recibir bajo el Fideicomiso, el Fiduciario pudiera descontar los montos adeudados en tal concepto de los Bienes Fiduciarios, lo cual podría provocar una disminución significativa en el valor de los bienes que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

8. Ausencia de Cobertura Mínima de las Series Garantizadas

El Emisor indicará mediante Suplemento si la serie de Bonos respectiva será o no una Serie Garantizada con el Fideicomiso de Garantía. Los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía serán los indicados en el presente Prospecto Informativo y en el Contrato de Fideicomiso. Debido a que las operaciones del Emisor consisten en la operación de una planta solar, los Bienes Fiduciarios serán bienes destinados a operar la planta solar y no habrá una rotación continua de Bienes Fiduciarios. Por ende, el Emisor no estará obligado a mantener un porcentaje de cobertura de garantía en el Fideicomiso en relación con las Obligaciones Garantizadas.

9. Ausencia de un Fondo de Amortización

El pago de capital e intereses de los Bonos no estará garantizado por un fondo de amortización, sino que se efectuará con los activos líquidos y la operación del Emisor. Existe la posibilidad de que el Emisor no cuente con suficientes fondos líquidos para pagar el capital de la Emisión.

10. Riesgo de Vencimiento Anticipado ante eventos de incumplimiento

Ante Eventos de Incumplimiento el rendimiento esperado de la inversión en Bonos Verdes podría verse afectado, en caso de expedirse una Declaración de Vencimiento Anticipado.

11. Redención anticipada

Los Bonos Verdes podrán ser redimidos parcial o totalmente sin establecer montos mínimos o máximos, a opción del Emisor. Esto implica que si las tasas de interés del mercado disminuyesen respecto a los niveles de tasas de interés vigentes en el momento en el que se emitieron los Bonos, el Emisor podría redimir dichos Bonos Verdes para refinanciarse a un costo menor, en cuyo caso los Tenedores quedarían sujetos al riesgo de reinversión. Por otro lado, si un inversionista adquiriese los Bonos Verdes por un precio superior a su valor nominal y los Bonos Verdes fueran redimidos anticipadamente, el rendimiento para el inversionista se verá afectado tal como se detalla en la Sección IV.A.14 de este Prospecto Informativo.

12. Riesgo de modificación y cambios

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos Verdes con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Verdes y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos Verdes de la presente Emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus

obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos Verdes que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos Verdes emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Verdes de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos Verdes que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos Verdes emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Verdes de una Serie en particular, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con el monto, la tasa de interés, el plazo de pago de interés o capital y/o garantías, para lo cual se requerirá el consentimiento de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos Verdes que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos Verdes emitidos y en circulación de todas las Series (una "Supermayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos Verdes de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos Verdes que representen no menos del 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos Verdes emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Supermayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecta a los Bonos Verdes de una Serie en particular.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos Verdes será suministrada por El Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.

13. Eventos de Incumplimiento

En el caso de que un Evento de Incumplimiento no sea subsanado dentro de los plazos establecidos en este Prospecto Informativo, los Bonos Verdes podrán ser declarados de plazo vencido teniendo como consecuencia que el inversionista sea afectado en su expectativa de retorno sobre la inversión.

Los siguientes constituirán eventos de incumplimiento bajo los Bonos Verdes (cada uno, un "Evento de Incumplimiento"):

1. Si el Emisor incumple cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los Bonos Verdes en la Fecha de Pago correspondiente. En caso de que suceda algún Evento de Incumplimiento del Emisor bajo esta causal, el Emisor tendrá un periodo de cura de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago, para remediar y subsanar el Evento de Incumplimiento, y realizar el pago correspondiente de capital o intereses derivados de los Bonos;
2. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este los Documentos de la Emisión, incluyendo sus Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer bajo los Bonos y el Prospecto Informativo;
3. Si un tribunal de justicia competente ordena la reorganización o liquidación, ya sea forzosa o voluntaria, del Emisor.
4. Si el Emisor incumple cualquier otra obligación frente a terceros que sume más de dos millones de Dólares (US$2,000,000.00).

"Documentos de la Emisión" significan el Prospecto Informativo y Suplementos, los Bonos, los Documentos de Garantía, el Contrato de Agente de Pago y cualquier otro contrato adicional suscrito en relación con la transacción contemplada en la Emisión.

Salvo en caso de dispensa otorgada por los Tenedores Registrados de conformidad con los términos del Prospecto Informativo y los Bonos, en caso de que ocurriesen y se configuren uno o más Eventos de Incumplimiento, el Agente de Pago o y/o el Fiduciario, podrá emitir una notificación de incumplimiento al Emisor (la "Notificación de Incumplimiento"). Dicha notificación deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido y el Emisor, al Día Hábil siguiente de haberla recibido, tendrá la obligación de enviarla a todos los Tenedores Registrados, al Agente de Pago, al Fiduciario, al Fideicomitente, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Una vez enviada tal notificación por parte del Emisor, éste contará con un plazo de treinta (30) días calendarios para subsanar el Evento de Incumplimiento (el "Periodo de Cura"). Este Periodo de Cura no aplicará para Eventos de Incumplimiento bajo la causal 1 del párrafo anterior (en cuyo caso aplicará el periodo de cura establecido para dicho Evento de Incumplimiento).

14. Obligaciones de hacer y no hacer (en caso de incumplimiento)

En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y No Hacer, el o los Tenedores podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la Emisión, en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

15. Riesgo de partes relacionadas de la emisión

Los saldos con partes relacionadas se describen a continuación:

	2019	2018
Pasivos		
Cuentas por pagar accionistas	598,937	514,000

Las cuentas por pagar accionistas no tienen fechas de vencimiento y no generan intereses.

El Agente Estructurador, Agente de Pago, Registro y Transferencia, Agente Colocador, Puesto de Bolsa y los Asesores Legales son partes relacionadas.

El Emisor no tiene limitación alguna para realizar transacciones con partes relacionadas.

16. Riesgo de Uso de Fondos

El producto de la presente emisión será utilizado principalmente para refinanciar los financiamientos recibidos, redimir las acciones preferidas del Emisor, repagar las cuentas por pagar, repagar las cuentas por pagar accionistas, financiar costos del Proyecto, financiar capital de trabajo y de ser necesario para fondear la Cuenta de Reserva con el monto que corresponda para cumplir con el Balance Requerido conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, por ende, dicho producto de la emisión estará expuesto a los riesgos relacionados a la industria de energía.

17. Riesgo de Facultades del Fiduciario

El Fiduciario tendrá la facultad de tomar las medidas necesarias para cobrar las sumas que se le adeuden por razón del manejo del Fideicomiso, con cargo a los bienes del fideicomiso. En caso de ejercer esta facultad, el patrimonio del Fideicomiso podrá verse disminuido.

18. Riesgo por Cargos a Bienes Fiduciarios

En caso de que el Emisor no pague al Fiduciario los honorarios y gastos o las indemnizaciones a que se refiere el de Fideicomiso de Garantía, o cualquier otra suma que el Emisor deba pagar al Fiduciario en virtud del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá pagarse o descontarse los mismos de los Bienes Fiduciarios.

B. DEL EMISOR

1. Ausencia de historial operativo del Emisor

No será posible para el inversionista realizar un análisis completo del desempeño del Emisor ya que no se cuenta con un periodo completo de la operación comercial de la planta solar. La construcción de la planta culminó en el mes de abril de 2019 y se conectó al SIN en mayo de 2019, por ende, al 31 de diciembre de 2019 no se cuentan con cifras de operación comercial para un periodo fiscal completo del Emisor.

2. Riesgo de ingresos

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en la generación de energía de la planta solar, sus contratos de despacho de energía (PPAs) y la venta de energía en el mercado ocasional. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la generación de energía de la planta solar y los precios de energía del mercado.

3. Riesgo de alto endeudamiento; Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE

El nivel de apalancamiento total (pasivos / capital pagado) del Emisor se mantuvo en 5.10 veces el 31 de diciembre de 2019 en comparación con 4.68 veces al 31 de diciembre de 2018. La relación del monto total de la emisión sobre el capital pagado del Emisor es de 5.13 veces al 31 de diciembre de 2019. Ambas medidas de apalancamiento representan un riesgo de alto endeudamiento para el Emisor. La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio (ROA) y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 (ROE) fue negativa, ya que no había iniciado operaciones comerciales.

4. Riesgo de tasa de interés

La tasa de interés de los Bonos Verdes será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, en el mercado interbancario de Londres (LIBOR). Por tanto, fluctuaciones en la tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) podrían aumentar los gastos de financiamiento del Emisor, lo que puede afectar adversamente sus niveles de rentabilidad.

5. Ausencia de principios y procedimientos de Gobierno Corporativo

El Emisor no ha adoptado a lo interno de su organización las reglas o procedimientos de un buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003, lo que implica que podrían existir riesgos relacionados a la ausencia de una aplicación total de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo mencionados en el acuerdo, lo cual podría limitar las oportunidades de financiamiento público o privado en mejores términos y condiciones.

6. Riesgo de mercado

A la fecha de autorización de registro de la presente emisión, el Emisor ha suscrito varios acuerdos de compra de energía (PPAs). En caso de que estos contratos no sean renovados o reemplazados en su respectivo vencimiento en términos y condiciones similares a los actuales, el Emisor proyecta que vendería la energía que genera en el mercado ocasional. Esta energía será vendida al precio prevaleciente en el mercado ocasional en ese momento. Este precio fluctúa constantemente dependiendo de factores tales como condiciones climatológicas, demanda de energía, precios de combustibles fósiles, entrada de nuevos participantes en el mercado, e interrupción de

generación por mantenimiento. La reducción del precio de la energía en el mercado ocasional podría afectar adversamente los ingresos del Emisor.

Adicionalmente, si el Proyecto llegase a sufrir algún daño que le forzase a interrumpir la generación de energía, el Emisor tendría que comprar suficiente energía en el mercado ocasional para cumplir con sus obligaciones contractuales de suministro de energía relacionados con los PPA que serán suscritos con posterioridad, lo cual podría afectar adversamente sus utilidades. Finalmente, en la medida en la que el Emisor no pueda comprar suficiente energía para satisfacer sus obligaciones contractuales debido a déficits en el sistema, podría ser sujeto a multas de hasta cinco veces el precio de la energía no despachada.

7. Riesgo de liquidez de fondeo

Las actividades del Emisor se limitan actualmente a aquellas relacionadas con el suministro y mercadeo de energía. Si el flujo de ingresos llega a verse interrumpido, existe el riesgo de no contar con suficiente liquidez para afrontar los gastos generales, administrativos, operativos y los gastos de servicio de deuda.

8. Riesgo operacional

Las actividades del Emisor se limitan a aquellas relacionadas con el suministro de energía a diferentes empresas mediante acuerdos de compra de energía (PPAs). Si bien la mayoría de los contratos vigentes tienen plazos determinados, no existe garantía de que las Empresas y el Emisor puedan mantener o renovar estos contratos en el futuro.

9. Riesgo de desastres naturales y de las coberturas de las pólizas de seguro

El acontecimiento de un desastre natural podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor y/o interrumpir su capacidad para generar energía. Adicionalmente, los daños sufridos debido a un desastre natural podrían exceder los límites de cobertura de las pólizas de seguro del Emisor. Por otra parte, los efectos de un desastre natural en la economía panameña podrían causar un declive temporal o permanente en la demanda de energía. La ocurrencia de un desastre natural, particularmente uno que cause daños que excedan las coberturas de las pólizas de seguro del Emisor, podría afectar adversamente los negocios, la condición financiera y/o los resultados operativos del Emisor.

10. Riesgo de la línea de transmisión

Cualquier daño al Sistema Interconectado Nacional (el "SIN") o en las líneas de conexión que unen el Proyecto al SIN podría impedir la venta de toda o parte de la energía generada por el Emisor. El Sistema Principal de Transmisión es propiedad de ETESA, la empresa de transmisión propiedad del Estado Panameño. En caso de que ocurra un daño al SIN o a la línea de conexión, ETESA podría estar obligada a indemnizar al Emisor por todas o parte de las pérdidas ocurridas por tal daño. Sin embargo, la capacidad de indemnización de ETESA dependerá de su condición financiera y de la capacidad financiera del Estado Panameño en ese momento.

11. Riesgo fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

12. Riesgo de Reducción Patrimonial

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

13. Riesgo de pérdidas recurrentes del Emisor

El Emisor ha presentado pérdidas recurrentes en sus estados de resultados debido a que durante este periodo la planta se ha encontrado en construcción y desarrollo y no ha podido generar ingresos por venta de energía. La pérdida neta del año durante el periodo de construcción y desarrollo de la planta para los años 2017, 2018 y 2019 fue de -$1,139,145 (no auditado), -$1,074,230 y -$110,164 respectivamente. Esta tendencia se va a revertir una vez el Emisor empiece a operar y a obtener ingresos producto de la venta de energía.

C. DEL ENTORNO

1. Factores relacionados al país de operación

Las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países desarrollados, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

2. Políticas macroeconómicas

Las políticas del sector público sirven como herramientas de intervención del Estado en la economía del País y pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

a) Política fiscal: Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal del Emisor reduciendo así su rentabilidad y capacidad de servir la deuda financiera.
b) Política monetaria: Son las medidas que puede tomar el Estado para buscar una estabilidad en el valor de la moneda mediante la intervención en la cantidad de dinero en circulación. Panamá cuenta con una economía dolarizada por ende el riesgo de la política monetaria es dependiente de la política monetaria de los Estados Unidos de América.
c) Políticas de rentas: El Estado tiene la capacidad de determinar los salarios mínimos lo que pudiese generar inflación y afectar los precios del conjunto de la economía.

3. Factores políticos

El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones.

4. Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variación en el marco regulatorio, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

5. Riesgo de política o régimen fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el régimen fiscal o sistema tributario de Panamá.

6. Riesgo cambiario

El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el Dólar estadounidense como moneda circulante. El Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

7. Riesgo de inflación

Existe el riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de salarios, bienes, servicios y productos que tenga como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

8. Riesgo jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en materia jurisdiccional que perjudique las actividades comerciales que realiza el Emisor.

D. DE LA INDUSTRIA

1. Riesgo por volatilidad

El mercado de capitales en general está sujeto a la volatilidad en los precios de los activos y a los retornos generados por los mismos. En el caso de Bonos, cualquier factor que afecte la oferta y/o la demanda, podría incrementar la volatilidad del precio de los valores y la percepción de riesgo del Emisor.

2. Riesgo de la industria energética

De acuerdo con la Ley de Electricidad y las regulaciones de la ASEP, el mercado panameño de electricidad está sujeto a la competencia libre. El Emisor compite en este entorno con operadores internacionales del sector privado y entidades gubernamentales. La diversificación de la matriz energética de Panamá ha impulsado el desarrollo de nuevas tecnologías para la generación de energía en el país. Esto conlleva un aumento en la oferta de energía de fuentes de energía renovable y la introducción de grandes plantas de gas natural licuado. Una sobre oferta de energía podría afectar los precios del mercado ocasional, lo cual podría afectar adversamente los negocios, la condición financiera y/o los resultados operativos del Emisor.

3. Riesgos operativos

La única empresa con concesión para la transmisión de energía eléctrica en Panamá es ETESA. Por tanto, el Emisor y demás empresas generadoras de electricidad del país dependen de ETESA, que es una empresa estatal.

En Panamá las empresas generadoras de electricidad están sujetas a riesgos operativos de varios tipos, incluyendo los siguientes:

- Fallas y daños en el sistema de transmisión o en las instalaciones de distribución de electricidad en Panamá;
- Fallas en el sistema que afecten los sistemas informáticos, lo cual podría causar la pérdida de ciertas capacidades operativas y/o datos vitales; y
- Accidentes de empleados o de terceras personas, lo cual podría causar que los costos de seguros aumenten o que se nieguen cobertura de seguros.

4. Riesgo de impacto social

Debido a que la electricidad es un servicio público de alto impacto social, cabe la posibilidad de que se genere presión pública para la modificación del marco reglamentario de la industria. Cualquier modificación del marco reglamentario de la electricidad podría desmotivar las inversiones futuras en el sector. El Emisor no puede estimar qué cambios futuros serán efectuados a ese marco reglamentario ni el efecto que esos cambios podrían tener en su negocio y resultados operativos.

5. Riesgo de falta de crecimiento de la demanda de energía

El crecimiento bajo o nulo de la demanda de energía, en conjunto con la adición de nueva capacidad de generación, podría crear un exceso de oferta de energía en el mercado panameño. El exceso de electricidad con bajos costos variables podría causar una caída en los precios de la energía en el mercado ocasional. Una reducción importante del precio de la energía en el mercado ocasional podría causar que generadores eficientes desplacen del orden de despacho a generadores relativamente más costosos, reduciendo el precio que cobren todos los generadores de energía en el mercado ocasional. Esta reducción podría afectar adversamente los negocios, la condición financiera y/o los resultados operativos del Emisor.

6. Riesgo de regulaciones de la industria

Las empresas generadoras de energía están sujetas a varias leyes y regulaciones ambientales, sanitarias y de seguridad, relacionadas, entre otras cosas, a límites de emisiones, calidad del agua y aire, ruido, forestación, riesgos ambientales, mantenimiento de calidad, seguridad y eficiencia del sector eléctrico, al uso y manejo de materiales peligrosos y manejo de desperdicios. Estas leyes y regulaciones exponen a las empresas generadoras a riesgos de costos y responsabilidades sustanciales. La aplicación y/o reinterpretación de leyes y/o regulaciones, la disposición de nuevos estándares ambientales, leyes y/o regulaciones, podría imponer nuevas responsabilidades al Emisor, lo cual podría afectar negativamente su negocio, condición financiera y/o resultados operativos.